
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 72408/03/2024, El o la (los) C. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Joya, Municipio de Villa Guerrero, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 21.50 metros con canal de riego del pueblo. Al sur: 20.95 metros con carretera a La Joya. Al oriente: 24.00 metros con Antelmo Encastin Morales. Al poniente: 22.00 metros con Antonio Villegas Guadarrama. Con una superficie: 488.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 30 de julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.-Rúbrica.

897.-19, 22 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,882** VOLUMEN **2002** FOLIO **40** DE FECHA **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **NORMA GUADALUPE ESPINOSA JIMÉNEZ**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARTHA LETICIA** Y **MARÍA VERÓNICA** AMBAS DE APELLIDOS **ESPINOSA JIMÉNEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

709.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO 144503, VOLUMEN 1993 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN ANDRES ROMERO CARDENAS, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ESTEBAN ANDRÉS ROMERO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES IRMA INOCENTE PLANCARTE GONZALEZ, JENNY AMERICA ROMERO PLANCARTE Y ULISES ESTEBAN ROMERO PLANCARTE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

710.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **27,872**, de fecha **08 de julio** del año **2024**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISRAEL TAMAYO LÓPEZ**, quien falleció el día **23 de febrero** del año **2024** en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la señora **NATIVIDAD RAMÓN HIPÓLITO**, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

711.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 07 de agosto de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 452**, de fecha **02 de agosto de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ JOAQUÍN CORDERO GONZÁLEZ**, quien tuvo su último domicilio en Privada Rancho Bongoni sin número, Colonia Bongoni, Código Postal cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **ALICIA XOCHITL CORDERO MATTA**, **SANDRA AZUCENA CORDERO MATTA**, **WISTANO CORDERO MATTA**, **BETSABE COLUMBA CORDERO MATTA** y **RUTH ARIADNA CORDERO MATTA**, en su calidad de legatarios y herederos y la última de además en su calidad de albacea en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

724.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento 9271 volumen 114, de fecha 04 de junio de 2024, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS LARA HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **MARIA INES CHAVEZ GONZALEZ**, **JOSE ANTONIO Y ELIZABETH AMBOS DE APELLIDOS LARA CHAVEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

735.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,884**, volumen **774**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARÍA BECERRA OLVERA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de pariente colateral de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,885**, volumen **775**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUCÍA BECERRA OLVERA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de pariente colateral de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,886**, volumen **776**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD OLVERA ZAMUDIO**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,892**, volumen **772**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ CARMEN BECERRA AYALA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,893**, volumen **773**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOAQUINA GONZÁLEZ GÓMEZ**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **MOISÉS SOSA GONZÁLEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 6 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,896**, volumen **776**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUCIO SOSA ENCARNACIÓN**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **MOISÉS SOSA GONZÁLEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 6 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA CELIA RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Mediante instrumento número diez mil doscientos cincuenta y seis, de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CELIA RAMÍREZ SÁNCHEZ (quien también era conocida con los nombres de CELIA RAMÍREZ DE CORTÉS y CELIA RAMÍREZ), que otorgaron los señores MARÍA BEATRIZ CORTÉS RAMÍREZ, MARÍA HORTENCIA MARIBEL CORTÉS RAMÍREZ, MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS RAMÍREZ, IMELDA CORTÉS RAMÍREZ, CELIA CORTÉS RAMÍREZ, PATRICIA CORTÉS RAMÍREZ, ROSA CORTÉS RAMÍREZ Y VÍCTOR CORTÉS MIRANDA, en su calidad de cónyuge y descendientes directas de la autora de la sucesión; y II.- LA CESIÓN DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizaron los señores MARÍA BEATRIZ CORTÉS RAMÍREZ, MARÍA HORTENCIA MARIBEL CORTÉS RAMÍREZ, MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS RAMÍREZ, IMELDA CORTÉS RAMÍREZ, CELIA CORTÉS RAMÍREZ, PATRICIA CORTÉS RAMÍREZ, ROSA CORTÉS RAMÍREZ y VÍCTOR CORTÉS MIRANDA, como "LA PARTE CEDENTE", a favor del señor DAN ALFIE AMKIE, como "LA PARTE CESIONARIA", respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CELIA RAMÍREZ SÁNCHEZ (quien también era conocida con los nombres de CELIA RAMÍREZ DE CORTÉS y CELIA RAMÍREZ); quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de agosto de 2024.

758.-13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA, de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALEJANDRO DE LA CRUZ FLORES, que otorgan los señores ALEJANDRA DE LA CRUZ RAMÍREZ, KARINA DE LA CRUZ RAMÍREZ y MIGUEL DE LA CRUZ RAMÍREZ, por su propio derecho en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, y como causahabientes de la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ISABEL RAMÍREZ RÍOS, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

771.-13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS**, de fecha primero de agosto de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILIBERTO GARZÓN MIGUEL**, que otorgan las señoras **ASUNCIÓN TRINIDAD MIGUEL, IRMA ELISA GARZÓN TRINIDAD, ROCÍO GUADALUPE GARZÓN TRINIDAD y SARA ISABEL GARZÓN TRINIDAD**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

772.-13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "35,988", DEL VOLUMEN "604" DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE DIO FE DE: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA OLMOS ANDRADE, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES FÉLIX JAVIER SANTIAGO OLMOS Y DELIL CECILIA SANTIAGO OLMOS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

779.-13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,964", del Volumen "632" de fecha 05 de Agosto del año 2024, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICENTE REGALADO CORNEJO, que formalizan los señores CLAUDIA SANCHEZ GONZALEZ, CLAUDIA REGALADO SANCHEZ, MOISES REGALADO SANCHEZ Y ANA ANGELICA REGALADO SANCHEZ, como presuntos herederos de dicha Sucesión, en su carácter de cónyuge y descendientes directos del de cujus. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

779.-13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,589**, de fecha **15 de julio de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **VALENTÍN SOLIS AGUILAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y **CÉSAR VALENTÍN SOLIS HUERTA**, en su carácter de descendiente directo, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA GUZMÁN HUERTA**, el señor **VALENTÍN SOLIS AGUILAR**

REPUDIÓ los derechos hereditarios a los que tiene derecho en la mencionada sucesión, por lo que el mencionado señor **CÉSAR VALENTÍN SOLIS HUERTA, ACEPTO LA HERENCIA** y fue designado como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señores CAROLINA PÉREZ JASSO y BRYANT JESÚS GUZMÁN PÉREZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.- 13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,693**, de fecha **24 de julio de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **NICOLASA VILLANUEVA SALAZAR** (quien también acostumbra utilizar el nombre de NICOLASA VILLANUEVA) en su carácter de cónyuge supérstite y **CARLOS PEÑALOZA VILLANUEVA**, en su carácter de descendiente directo, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO LIBRADO PEÑALOZA (quien también acostumbra utilizar el nombre de RICARDO PEÑALOZA DE JESÚS), se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho la mencionada señora **NICOLASA VILLANUEVA SALAZAR** (quien también acostumbra utilizar el nombre de NICOLASA VILLANUEVA) por la disolución de la sociedad cónyugal que regía su matrimonio con el autor de la sucesión, el señor **CARLOS PEÑALOZA VILLANUEVA, ACEPTO LA HERENCIA** y fue designado también como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señores SUSANA IRENE FLORES AGUILAR y JONATHAN CHAVEZ TAPIA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.- 13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS EN LA DEMARCAACION DE CUAUHEMOC
APIZACO, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 162, 163, 164, 165 fracciones IV y VI, 167 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y artículos 1166 Ter, 1166 Quater y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala, doy a conocer que por instrumento número 7292, volumen 60, de fecha 26 de julio de 2024, se INICIO ante mí la tramitación de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **CIRIACO RAMON MARTINEZ SANCHEZ y/o RAMON MARTINEZ SANCHEZ** que otorgan las señoras **SILVIA SUSANA MARTINEZ REYES, NANCY EDITH MARTINEZ REYES y EUGENIA LETICIA MARTINEZ REYES** en su carácter de hijas del autor de la sucesión. Convocando a personas que se crean con derechos presentarse a deducirlos en un término de treinta días a partir de la última publicación del edicto.

LIC. MARCELA FLORES Y FLORES.-RÚBRICA.
LA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOS EN
LA DEMARCACIÓN DE CUAUHEMOC, TLAXCALA.

1005.-22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de agosto de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,460", ante mí, el doce de julio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Cruz Maldonado Martínez, que otorgan los señores Gabriela, Adriana e Isaac Abraham, todos de apellidos Popoca Maldonado, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1006.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO DOCE, LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER;

QUE POR INSTRUMENTO **144884**, VOLUMEN **2004**, DE FECHA **5 DE AGOSTO DEL 2024**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **TERESA MORALES AGUIRRE**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **TERESA MORALES**, QUE FORMALIZA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEONARDO TORRES BRAVO, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE LEONARDO TORRES, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LUCIA AURORA TORRES MORALES, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SI, ASÍ COMO LOS SEÑORES JULIO LEONARDO TORRES MORALES, FRANCISCO JAVIER TORRES MORALES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TERESA TORRES MORALES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. D. N. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO **144890**, VOLUMEN **2010**, DE FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2024**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE AL SEÑORA **ESPERANZA LÓPEZ MÉNDEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, QUIEN ACTÚA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ANTELMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ASÍ COMO LOS SEÑORES ROGELIO MARTÍNEZ LÓPEZ, MATILDE MARTÍNEZ LÓPEZ, EMMA MARTÍNEZ LÓPEZ, RENE MARTÍNEZ LÓPEZ Y JUDITH MARTÍNEZ LÓPEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,966** VOLUMEN **2006** FOLIO **56** DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ESTEBAN CARRASCO HERNÁNDEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **LEOPOLDO SUSANO** Y **MARCOS** AMBOS DE

APELLIDOS **CARRASCO HERNÁNDEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,945** VOLUMEN **2005** FOLIO **69** DE FECHA **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ISAAC MARTÍNEZ SALGADO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **CLARA DIANA MARTÍNEZ SALGADO** Y **JESÚS EUGENIO MARTÍNEZ ABREGO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **144,251** volumen **1991** folio **41** de fecha **catorce de junio del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **EDUARDO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial “**GACETA DEL GOBIERNO**” y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dos días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16166, DEL VOLUMEN 296 ORDINARIO, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARICELA MARMOLEJO MALDONADO QUIEN TAMBIEN ACOSTRUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE MARICELA MARMOLEJO ALAZAÑEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JUAN ALAZAÑEZ MENDOZA Y MARICELA ALAZAÑEZ MARMOLEJO**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE MAYO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

1011.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,287 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR SERAFÍN MÁRQUEZ MÁRQUEZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS Y HÉCTOR ambos de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 19 DE AGOSTO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1016.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,286 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), del Volumen DCCCXXVI (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA GONZÁLEZ GARCÍA, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS Y HÉCTOR ambos de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 19 DE AGOSTO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1017.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS EN LA DEMARCACION DE CUAUHEMOC
APIZACO, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 162, 163, 164, 165 fracciones IV y VI, 167 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y artículos 1166 TER, 1166 Quater y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala y correlativos de Estado de México. Se Convoca a personas que se crean con derechos respecto de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA ALVAREZ AGUIRRE Y/O MARTHA ALVAREZ DE HRDEZ. Y/O MARTHA ALVAREZ**, la cual se está tramitando ante la Notaría Pública a mi cargo, que lo es la Notaría Pública número Dos, en la Demarcación de Cuauhtémoc, Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle 5 de Mayo #500, Colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300, que otorgan **BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL HERNANDEZ ALVAREZ, VICENTA IRMA HERNANDEZ ALVAREZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ ALVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la autora de la sucesión, bajo el instrumento número 7280, volumen 60, de fecha 23 de Julio del 2024; Presentarse a deducir derechos, en un término de treinta días a partir de la última publicación del edicto.

LIC. MARCELA FLORES Y FLORES.-RÚBRICA.
LA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOS EN LA
DEMARCACIÓN DE CUAUHEMOC, TLAXCALA.

1018.-22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,701", ante mí, el primero de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sofía Soto Soto, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Marco Antonio Cruz Soto en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1026.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número **7093 SIETE MIL NOVENTA Y TRES**, del Volumen **127 CIENTO VEINTISIETE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ISRAEL DÍAZ LAVALLE**; por medio de la cual los señores **NIDIA ISABEL LAVALLE AMBROSIO** y **JOSÉ FELIPE DÍAZ VERA**, en su calidad de ascendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, julio 2024.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1038.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,140** de fecha 13 de Julio de 2024 otorgada ante mi fe, las señoritas **PAOLA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ** y **ANDREA GEORGINA DIAZ HERNANDEZ**, comparecieron, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA RADICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL (EN SEDE NOTARIAL)** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de la señora **JENI HERNANDEZ SANTILLAN**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

353-A1.- 22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 84,183 del volumen número 2033 de fecha 1 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de NICOLÁS PINEDA Y VÁZQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO NICOLÁS PINEDA Y/O NICOLÁS PINEDA VÁZQUEZ, que otorgaron los señores IRAIZ PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA PINEDA SÁNCHEZ, ALFREDO PINEDA SÁNCHEZ, LUCIA JOSEFINA PINEDA SÁNCHEZ y ROCÍO LILY PINEDA SÁNCHEZ, FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ y NICOLÁS ARTURO PINEDA SÁNCHEZ, (SU SUCESIÓN), los dos últimos por conducto de sus albaceas señores EMMANUEL JONATHAN PINEDA BEAR y HUMBERTO TADEO PINEDA PÉREZ, respectivamente, todos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 6 de agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

354-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5630** del volumen ordinario número **110**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA**

GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, quien también comparece por su propio derecho, todos en su calidad de colaterales en segundo grado del cujus y el primero de los aquí nombrados también en su carácter de albacea y en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ** (de quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también fue conocido con el nombre de **RAFAEL ROMO JR**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

355-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5631** del volumen ordinario número **101**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ** (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, todos actuando en propio derecho y como causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ**; (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO JR.**) y la primera de los aquí nombrados también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOLORES MÁRQUEZ GARCÍA** (quien declaran los otorgantes que también acostumbraba a utilizar los nombres de **DOLORES ROMO, DOLORES MÁRQUEZ, ARCELIA MÁRQUEZ y ARCELIA MÁRQUEZ DE ROMO**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

356-A1.- 22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5632** del volumen ordinario número **102**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ** (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, todos actuando en propio derecho y como causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ**, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO JR.**) y la primera de los aquí nombrados también en su carácter de ALBACEA, en la sucesión testamentaria del señor **RAFAEL ROMO VALADEZ** (quienes declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

357-A1.- 22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,650** del volumen ordinario número **110**, de fecha **03 de julio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **OBDULIA GENOVEVA LOPEZ MONTOYA, GREGORIA LETICIA LOPEZ MONTOYA, PABLO RAFAEL LOPEZ MONTOYA, JUAN MANUEL LOPEZ MONTOYA, REGINA GEORGINA LOPEZ MONTOYA, AMADO ARMANDO LOPEZ MONTOYA, ISIDRA AIME LOPEZ MONTOYA, MAYTE LOPEZ MONTOYA, AIDE LOPEZ MONTOYA** y **RAMON IVAN LOPEZ MONTOYA**, en su en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL LOPEZ ACEVEDO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

358-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,869 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO BRISEÑO TREJO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA EUGENIA CATALAN PANTOJA, FABIOLA BRISEÑO CATALAN, ZINTHIA BRISEÑO CATALAN Y JORGE ALFONSO BRISEÑO CATALAN, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 16 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

41-B1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,867 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE RAMIREZ ZAMORA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA TERESITA SEGURA CELEDON, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES LUIS DANIEL RAMIREZ SEGURA Y MIRIAM NAYELI RAMIREZ SEGURA, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

42-B1.- 22 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 115/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 16 DE JULIO DE 2024, EL C. CARLOS GUTIÉRREZ ORTIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 20, VOLUMEN 1004, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 08 DE OCTUBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "DEPARTAMENTO 502, DEL EDIFICIO 127, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 01, DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADO SECTOR III-C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 71.48 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DOS TRAMOS DE 7.10 M Y 0.75 CON DEPARTAMENTO 501, EDIFICIO 128 Y ÁREA COMÚN (VACÍO), RESPECTIVAMENTE. AL ESTE: EN DOS TRAMOS, UNO DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE COMÚN VACÍO Y 1.40 M. CON ÁREA COMÚN (PASILLO DE CIRCULACIÓN); AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE 46.5 M. Y 3.20 M CON ÁREA COMÚN, PASILLO Y ESCALERA) Y DEPARTAMENTO 501, RESPECTIVAMENTE; AL OESTE: 9.90 M CON ÁREA VERDE COMÚN (VACÍO) ARRIBA AZOTEA ABAJO DEPARTAMENTO" Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUTIERREZ ORTIZ CARLOS. EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

299-A1.- 14, 19 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1034 VOLUMEN 1599 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2003 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1474/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,737 VOLUMEN 517 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2000 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FERNANDO TRUEBA BUENFIL NOTARIO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO EN LA QUE CONSTA DE UNA PARTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: FISARE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR: LAURA NAVARRETE MENDOZA. Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: LAURA NAVARRETE MENDOZA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO MARIO HERNANDEZ JIMENEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 3, LOTE 7, MANZANA A DE LA FRACCION A DEL CONDOMINIO URBANO DENOMINADO GALAXIA ECATEPEC CENTRO UBICADO EN CALLE TEMOAYA EL LA COLONIA HOGARES MARLA EN ECATEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE EN 13.2200 MTS CON LA CASA 4.
AL NORPONIENTE EN 4.35000 MTS CON CALLE CERRADA DE TEMOAYA.
AL SURPONIENTE EN 13,2200 MTS CON LA CASA 2.
AL SURORIENTE EN 4.3500 MTS CON AREA DE DONACION.
SUPERFICIE AUTORIZADA PARA CONSTRUIR 67.1800 M2.
EN LA PLANTA BAJA 32.3200 M2.
EN LA PLANTA 1ER NIVEL 34.8600 M2.
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: UNO.
SUPERFICIE DE TERRENO 57.5070 M2.
INDIVISO EN EL CONDOMINIO 16.6667 %.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

900.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. MARIA SANTA GONZALEZ ESPINOZA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 906 VOLUMEN 550 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1983 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1297/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 633 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NO 8.00 METROS CON CALLE MARGARITAS.

AL SE 8.00 METROS CON LOTES 2 Y 1.

AL NE 17.50 METROS CON LOTE 21.

AL SO 17.50 METROS CON LOTE 19.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

914.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JUAN CABALLERO MOCTEZUMA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 18775 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1397/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 8, MANZANA 738. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 19.

AL SE: 7.00 METROS CON CALLE CERRO HUITZILAC.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 7.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 9.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

915.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. ROBERTO CAMPOS CARBALLO, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON ESCRITURA NUMERO 11,250 VOLUMEN 300 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, QUE LA QUE SE HIZO CONSTAR CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA EMPRESA DENOMINADA "REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS SAN JOSE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR ROBERTO CAMPOS CARBALLO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001444, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 740, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 19,704 VOLUMEN DXXXIV (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ORDINARIO) DE FECHA 08 DE JUNIO DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y NUMERO 03 DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACION DE LA DECLARACION UNILATERAL DE LA VOLUNTAD PARCIAL PARA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA "REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS SAN JOSE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR UNICIO SEÑORA OLGA MARCELA FRAGOSO MONTOYA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE CINCUENTA Y NUEVE, DEL PREDIO DENOMINADO "LAS ANIMAS", DE LA CALLE EJIDO, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 450 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN VEINTE METROS, CON CALLE INTERIOR; AL SUR: EN VEINTE METROS CON LOTE CUARENTA Y NUEVE; AL ORIENTE: EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE SESENTA; AL PONIENTE: EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y OCHO.** EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

323-A1.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AIDA YAZMIN MORA PEREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 342 VOLUMEN 140 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 2 DICIEMBRE DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1520/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 14,225 VOLUMEN 199 DE FECHA 16 DE JULIO DE 1970 PASADA ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. COMPARECE DE UNA PARTE UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR SUS GERENTES GENERALES DON JUAN AJA GOMEZ Y DON MANUEL STERN GRUNBERGEREN LO SUCESIVO LA VENDEDORA DE UNA SEGUNDA PARTE HERMELINDO LEONARDO PEREZ GARCIA EN LO SUCESIVO COMPRADOR Y DEUDOR Y UNA TERCERA PARTE BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DON FERNANDO A MALO PAULIN EN LO SUCESIVO EL BANCO Y DICEN QUIE POR ESTE INSTRUMENTO FORMALIZAN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION Y FUNDO EN QUE ESTA CONSTRUIDA LOTE 16, MANZANA 180 FRACCIONAMIENTO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 17.
AL SUR 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 15.
AL ORIENTE 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 71.
AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE MENDIOCAS.
SUPERFICE DE 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

325-A1.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, **El Licenciado Enrique Zapata González Pacheco, titular de la notaría número 194 de la Ciudad de México** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 308, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 17 de la manzana 12, y la casa en el mismo construida, marcada con el número 23 de la Avenida de los Fresnos del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 220.52 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 19.22 metros con EL LOTE 16-A; AL SUR: en 21.00 metros con Avenida de los Fresnos; AL ORIENTE: en 05.77 metros con Calle de los Robles; AL PONIENTE: en 15.73 metros con el lote 16-A.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

326-A1.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 08 de abril de 2022, El C. Fernando Cabrales y Garduño, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 231, Volumen 65, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 25, Manzana L, Sección III, del "Fraccionamiento Las Américas", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 107.65 m²; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.98 metros con Av. Sud América; AL SUR: en 10.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: en 13.03 metros colindando con lote 27; AL PONIENTE: en 08.50 metros con Calle.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

327-A1.-19, 22 y 27 agosto.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Celia Díaz Olea

Subdirectora de Egresos y Encargada del Despacho
de la Tesorería, adscrita al Municipio de
Ecatepec de Morelos, México.

Presente

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 240/2024, del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Celia Díaz Olea**, por las presuntas faltas administrativas graves de **abuso de funciones**, que se derivaron de la auditoría de cumplimiento financiero e inversión física por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, practicada al Municipio de Ecatepec de Morelos, México; en lo que interesa refiere: "...**cítese a... Celia Díaz Olea...** para que los presuntos responsables comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial, misma que se llevará a cabo...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de sus derechos constitucionales, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas que se les atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio...".

Así como un extracto del numeral **QUINTO** del acuerdo 356/2024 del once de julio de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024, que en la parte que interesa señala: "...**QUINTO. En virtud del contenido de la razón (emplazamiento), relacionada con Celia Díaz Olea, Subdirectora de Egresos y Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, adscrita al Municipio de Ecatepec de Morelos, México...** en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la audiencia inicial, y por no haberla localizado en los domicilios proporcionados tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionar un domicilio dónde localizarla, aunado a que, en autos del expediente en que se actúa no obran constancias de domicilios diversos donde pueda ser localizada... se ordena **emplazar y citar a Celia Díaz Olea, a través de edicto, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora... al desahogo de la audiencia inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionada con la falta administrativa grave de abuso de funciones que se le atribuye, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial, así como del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.**"

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de julio de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).

1003.-22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

Por este conducto solicito a usted su comparecencia, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia Oriente Número 1203 primer piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C. P. 50090; a fin de que exprese si existe causa justificada y en su caso exhiba el soporte documental por la presunta omisión para presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses. Lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora este en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de falta administrativa alguna.

Así mismo y en términos de lo establecido por el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **se le requiere para que dé cumplimiento a dicha obligación**, es decir presente su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, según corresponda; tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el término señalado por la Ley.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	MOVIMIENTO	PERIODO EN QUE INCURRIÓ LA OMISION	FECHA DE COMPARECENCIA	PLAZO EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, SEGÚN CORRESPONDA
FGJEM/OIC/INV/222/2022	ERIK RAUL SOTO ABARCA	SUPERVISOR DE CAPTURA	CONCLUSIÓN/ OMISO	04 DE AGOSTO DE 2021 AL 3 DE OCTUBRE DE 2021	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/606/2022	YURIDIA ARLIN CARRARO LARA	PERITO A	CONCLUSIÓN/ EXTEMPORANEO	28 DE FEBRERO DE 2022 AL 29 DE ABRIL DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/608/2022	DILAN ISRAEL OLVERA RIOS	ESCOLTA	CONCLUSIÓN/ OMISO	15 DE FEBRERO DE 2022 AL 16 DE ABRIL DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/820/2022	ALEJANDRO RAMSES CORONA SESMAS	AGENTE INVESTIGADOR R 3	CONCLUSIÓN/ OMISO	15 DE JUNIO DE 2022 AL 14 DE AGOSTO DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/877/2022	FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R 1	CONCLUSIÓN/ OMISO	02 DE MAYO DE 2022 AL 1 DE JULIO 2022	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/881/2022	ALEJANDRO MARTINEZ REYES	ANALISTA A	CONCLUSIÓN/ OMISO	30 DE JUNIO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/511/2023	J. GUADALUPE MARCOS TAPIA	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO R 1	CONCLUSIÓN/ EXTEMPORANEO	30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 29 DE ENERO DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/187/2024	GABRIEL ALVAREZ MARTINEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R 2	CONCLUSIÓN/ OMISO	15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE FEBRERO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/213/2024	ANA CRISTINA CASTAÑEDA ORTEGA	JEFE DE ANALISTAS	INICIAL/OMISO	16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 OCTUBRE DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/214/2024	ANA CRISTINA CASTAÑEDA ORTEGA	JEFE DE ANALISTAS	CONCLUSIÓN /OMISO	01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/235/2024	IVAN ANTONIO DOMINGUEZ HURTADO	AGENTE INVESTIGADOR R 3	CONCLUSIÓN/ EXTEMPORANEO	16 DE OCTUBRE DE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/256/2024	ALDO REY GARCIA CRUZ	AGENTE INVESTIGADOR R 3	INICIAL/OMISO	16 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 14 DE FEBRERO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/322/2024	EMANUEL JAFFET MANRIQUE GARCIA	AGENTE INVESTIGADOR R 1	CONCLUSIÓN/ OMISO	5 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 3 DE FEBRERO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/333/2024	IRVIN MARTINEZ GARCIA	ANALISTA D	CONCLUSIÓN/ OMISO	14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/359/2024	ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ	AGENTE INVESTIGADOR R 2	CONCLUSIÓN/ EXTEMPORANEO	20 DE OCTUBRE DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/370/2024	RAMIRO FERNANDO PRIOR DIAZ	AGENTE INVESTIGADOR R 2	CONCLUSIÓN/ OMISO	20 DE OCTUBRE DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/393/2024	HUBERTO FRANCISCO ROSAS NOVOA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R 2	CONCLUSIÓN/ OMISO	29 DE MAYO DE 2023 AL 28 DE JULIO DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/421/2024	EMILIANO VAZQUEZ INIESTA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INICIAL/OMISO	16 DE ABRIL DE 2023 AL 15 DE JUNIO DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/422/2024	PEDRO ARTURO VAZQUEZ MARTINEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R 1	CONCLUSIÓN/ OMISO	7 DE MARZO DE 2023 AL 6 DE MAYO DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/431/2024	ALEJANDRO VERDE RUBIO	AGENTE INVESTIGADOR R 3	CONCLUSIÓN/ OMISO	07 DE ABRIL DE 2023 AL 06 JUNIO DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/434/2024	KENYA LINNET VIGUERAS RUIZ	SECRETARIA C	INICIAL/OMISO	16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
FGJEM/OIC/INV/440/2024	RAUL ZARCO DIAZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R 2	CONCLUSIÓN/ EXTEMPORANEO	15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE FEBRERO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN

REVISADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN MITRA, ADRIANA IVONNE JAIMES SANCHEZ.-RUBRICA.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 108 párrafo quinto y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 párrafo primero y tercero fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones I, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción VI y VIII, 10 párrafos primero, tercero y cuarto, 50 fracción IV, 94 fracciones I, II y III, 95 fracción I, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y NUMERAL SEGUNDO, fracción II de Acuerdo Número 02/2019, por el que se modifica el Acuerdo Número 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 26 de marzo de 2019.

A T E N T A M E N T E.- LIC. IVONNE ESMERALDA PLIEGO GARCÍA.- TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-RÚBRICA.

1004.-22 agosto.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

E D I C T O

18/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutoria**, ejecuto la sanción impuesta a **LUIS ÁNGEL PÉREZ GONZÁLEZ**, mediante la Resolución del diez de junio de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el quince de agosto de dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro**.

A T E N T A M E N T E.- M. EN D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES.- CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1020.-22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA EUGENIA TLALPA JIMENEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 bis VOLUMEN 131 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 433/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN "A" DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1969 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 TOMO 107 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1969. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 246,548.04 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LOTE 45, MANZANA 403, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 44.
AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 46.
AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE CHIMALPOPOCA.
AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 15.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 5 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

350-A1.-22, 27 y 30 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 119/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 31 DE JULIO DE 2024, EL C. RUBEN LEONEL RODRIGUEZ CHAVEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. RUBEN LEONEL RODRIGUEZ GARCIA, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 428, VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE AGOSTO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA HABITACION J-6, MARCADA CON EL NÚMERO 326 DE LA CALLE SINALOA EDIFICADA EN EL LOTE NÚMERO 7, DE LA MANZANA 6 "A", DEL FRACCIONAMIENTO "LAS JACARANDAS" MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE SEIS; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE OCHO; AL ORIENTE EN NUEVE METROS CON CALLE DE SINALOA Y AL PONIENTE EN NUEVE METROS CON LOTE TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RUBEN LEONEL RODRÍGUEZ GARCIA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

352-A1.-22, 27 y 30 agosto.